

**RESOLUCIÓN CS Nº 052/2025**

Rafaela, 24/09/2025

**VISTO:** El Expte. Nº 492/2025 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido a la Designación Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Rafaela, y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante nota elevada al Consejo Superior de fecha 08 de septiembre de 2025, el Sr. Rector, luego de haber sido electo el día 08 de septiembre del año 2025 mediante la Asamblea Universitaria de la ya mencionada Institución, y de acuerdo a lo establecido por el art. 52 del Estatuto Definitivo de la UNRaf, propuso la designación de la Mg. María Cecilia Gutiérrez, DNI N° 22.715.746, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir del mes de septiembre de 2025, y hasta el 08 de septiembre de 2029.

Que tal como se puede observar en el CV obrante á fs. 02 y ss. de los autos de referencia, la Mg. Gutiérrez cuenta con una destacada trayectoria académica en el sistema universitario, en tareas de docencia, investigación y extensión, como así también experiencia inherente a tareas específicas de gestión.

Que el Área de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que, el presente acto administrativo se efectúa de acuerdo a las atribuciones conferidas por los arts. 25 inc. e) y 52 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rafaela, aprobado por Resolución Nº 1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución UNRaf CS Nº 078/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, la cual designaba al Dr. Jorge Daniel Rodríguez, DNI N° 22.317.867, como Decano de la Facultad de Cultura, Educación y Conocimiento, actualmente denominada Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNRaf.

**Artículo 2º.-** Designar a la Mg. María Cecilia Gutiérrez, DNI N° 22.715.746, como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Rafaela, a partir de la fecha de suscripción de la presente y en los términos del Art. 53 del Estatuto de la UNRaf.

**Artículo 3º.-** Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Archívese.

**RESOLUCIÓN UNRaf CS Nº 052/2025**

**Dr. Rubén Ascúa**

**RECTOR**

Abg. Verónica Modenes  
Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Rafaela

Dr. Rubén A. Ascúa  
Rector  
Universidad Nacional de Rafaela